

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Administración, por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución de 26 de noviembre de 2007 de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Administración de esta Universidad, por el sistema de promoción interna (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2008).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos a las citadas pruebas, declarando no existir aspirantes excluidos. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036, y en la página de la Universidad (www.ugr.es).

Segundo. Los opositores omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Se convocan a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 11 de octubre de 2008, a las 10 horas, en el Aula 2, Aula «Francisco Ayala», de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad.

Cuarto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Quinto. Publicar la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura como Anexo I de esta convocatoria, en base a lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 26 de noviembre de 2007.

Granada, 3 de marzo de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

Titulares.

Presidente: D. Antonio Martín Alonso, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Don Rafael García Liñán, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada, que actuará como Secretario.

- Doña M.^a Angustias Garrido Martín, funcionaria de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.

- Don Francisco José Andrade Núñez, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Málaga.

- Doña Mercedes Lamparero Domínguez, funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad Pablo Olavide.

Suplentes.

Presidente: Don Luis Gerardo Fernández Martínez, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Don Roberto Gómez Amate, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada, que actuará como Secretario.

- Doña M.^a Dolores Guerrero Fresno, funcionaria de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.

- Don José Manuel Álvarez de Toledo Naranjo, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores (Especialidad Gestión Financiera) de la Junta de Andalucía.

- Doña Nuria Carballo Amate, funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 26 de noviembre de 2007 de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de esta Universidad, por el sistema de promoción interna (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2008).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036, y en la página de la Universidad (www.ugr.es).

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Se convocan a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 18 de octubre de 2008, a las 10 horas, en el Aula 107 de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de esta Universidad.

Cuarto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: lápiz de grafito